

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	1.048.244,44
II	Impuestos indirectos	153.828,86
III	Tasas y otros ingresos	586.279,37
IV	Transferencias corrientes	1.131.992,73
V	Ingresos patrimoniales	44.075,00
	Total operaciones corrientes	2.964.420,40
B) Ingresos por operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	78.600,00
VII	Transferencias de capital	431.000,00
IX	Pasivos financieros	1.176.557,81
	Total operaciones de capital	1.686.157,81
	Total	4.650.578,21

Plantilla de personal

<i>Personal funcionario</i>			
	Grupo	Nivel	Plazas
Secretario/a-interventor/a	A1	26	1
Auxiliar administrativo M	C1	20	1
Auxiliar administrativo R	C2	18	3
Policía local AL	C2	17	2
Policía local R	C2	16	1
Policía BESCAM	C2	16	6
Operario/a servicios múltiples	E	14	1
<i>Personal laboral fijo</i>			
Técnico/a de desarrollo local	2	23	1
Agente de desarrollo local	2	19	1
Educador/a de Casa de Niños	2	18	4
Operario/a SSMM electricista	4	18	1
Operario/a SSMM fontanero	4	18	1
Operario/a SSMM maquinista	4	18	1
Operario/a SSMM albañil	4	18	1
Coordinador/a mantenimiento	4	18	1
Operario/a SSMM barrendero-conductor	4	16	1
Técnico/a de protección civil	4	17	1
Monitor/a deportivo	4	16	1
Taquillero-limpiador polideportivo	5	14	1
Auxiliar de apoyo administrativo	5	14	1
Operario/a SSMM barrendero	5	14	2
Operario/a SSMM peón albañil	5	15	1
Limpiadadores/as	5	11	7
<i>Personal laboral temporal</i>			
Operario SSMM barrendero brigada verano	5	14	2
Socorrista	4	17	2
<i>Personal eventual</i>			
Aux. administrativo libre des.	C1	14	1

Personal funcionario: 15.

Personal laboral fijo: 26.

Personal laboral temporal: 4.

Personal eventual: 1.

Total: 46.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y

causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldea del Fresno, a 21 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/13.369/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Adoptado por unanimidad acuerdo provisional por parte del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, de aprobación de la ordenanza municipal reguladora de terrazas anexas a establecimientos hosteleros de carácter permanente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Arroyomolinos, a 22 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Velandre Blanco.

(03/12.996/09)

CAMPO REAL

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, se aprobaron definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación del SAU I-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovidos por la Junta de Compensación de dicho Sector.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 1 de abril de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/4.822/09)

CHAPINERÍA

OTROS ANUNCIOS

A la vista del expediente 01/2009, de retirada de residuos sólidos de la vía pública, que se tramita en este Ayuntamiento de Chapinería, e intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del acto administrativo que se transcribirá íntegramente a continuación y dirigido al siguiente interesado.

- Titular: don Alit Farid.
- Marca vehículo: "Peugeot".
- Modelo vehículo: 307.
- Matrícula: PO-8030-AG.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarse, vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo, el siguiente acto administrativo:

“A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto por los Servicios Técnicos, con fecha 3 de marzo de 2009, el estado del vehículo modelo “Peugeot” modelo 307, con número de matrícula PO-8030-AG, de esta localidad.

Habiendo transcurrido más de un mes desde el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y no habiendo sido posible la notificación al interesado en dos ocasiones, continuando el vehículo en la vía pública sin que haya sido retirado de la misma, y